

RESOLUCIÓN No. 000280 de 21 de mayo de 2021La educación
es de todos

Mineducación

Por la cual se modifican algunas etapas de los exámenes de Estado Saber 11 calendarios B y A 2021 y se modifican las Resoluciones 574 de 2020 y 090 de 2021

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 1324 de 2009, el numeral 9° del artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, los artículos 2.3.3.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7° de la Ley 1324 de 2009 establece que el Icfes es responsable de la aplicación del examen de Estado para evaluar la calidad de la educación media, denominado Saber 11, y el artículo 2.3.3.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 establece que el calendario de aplicación de este será fijado por el Icfes. En ese sentido, el Icfes estableció los cronogramas de la prueba Saber 11 calendario B 2021 mediante Resolución 574 de 2020, y de la prueba Saber 11 calendario A 2021 mediante Resolución 090 de 2021.

Que las circunstancias de orden público y la propagación actual del Covid en el país han limitado la movilidad de la ciudadanía en algunas ciudades y, por medio de las secretarías de educación, se ha manifestado la imposibilidad de culminar exitosamente el registro y recaudo ordinario del examen Saber 11 calendario A. Por lo anterior, el Comité Primario de la Dirección General del Icfes, en sesión del 19 de mayo de 2021, aprobó la modificación de algunas etapas del examen Saber 11 calendario A, con el fin de que las personas puedan terminar el proceso de inscripción, por lo que se ampliarán las fechas de registro y recaudo ordinario, el registro y recaudo extraordinario y, como consecuencia, las etapas siguientes, incluyendo la fecha de aplicación y de resultados.

Que de igual forma, es necesario modificar las siguientes etapas de la Resolución 574 de 2020, Saber 11 calendario B 2021, para que coincidan con las etapas del examen Saber 11 calendario A 2021: (i) Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, (ii) Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, (iii) Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento; y, (iv) Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento.

Que, por lo anterior, se modificará en su totalidad el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 090 de 2021 y las etapas específicas del artículo 1° de la Resolución 574 de 2020, según lo señalado en los considerandos anteriores.

RESOLUCIÓN No. 000280 de 21 de mayo de 2021La educación
es de todos

Mineducación

Por la cual se modifican algunas etapas de los exámenes de Estado Saber 11 calendarios B y A 2021 y se modifican las Resoluciones 574 de 2020 y 090 de 2021

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificación del examen Saber 11 calendario A 2021. Modifíquese el numeral 1° del artículo 1° de la Resolución 090 de 2021, correspondiente al cronograma del examen Saber 11 calendario A 2021, el cual quedará así:

“1. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN. CALENDARIO A

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Registro ordinario	Lunes, 26 de abril de 2021	Miércoles, 09 de junio de 2021
Recaudo ordinario	Lunes, 26 de abril de 2021	Miércoles, 09 de junio de 2021
Registro extraordinario	Lunes, 14 de junio de 2021	Viernes, 18 de junio de 2021
Recaudo extraordinario	Lunes, 14 de junio de 2021	Viernes, 18 de junio de 2021
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	lunes, 3 de mayo de 2021	Viernes, 25 de junio de 2021
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Lunes, 21 de junio de 2021	Lunes, 12 de julio de 2021
Publicación de citaciones	Viernes, 20 de agosto de 2021	Viernes, 20 de agosto de 2021
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 20 de agosto de 2021	Miércoles, 25 de agosto de 2021
Aplicación Saber 11 A y Validación	Sábado, 04 de septiembre de 2021	Domingo, 05 de septiembre de 2021
Aplicación electrónica Pre Saber	Martes, 7 de septiembre de 2021	Jueves, 09 de septiembre de 2021
Solicitud de abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito (Saber 11 A y Validación)	Lunes, 06 de septiembre de 2021	Viernes, 24 de septiembre de 2021
Publicación de resultados de estudiantes e individuales Saber 11 en página web	Sábado, 20 de noviembre de 2021	Sábado, 20 de noviembre de 2021
Publicación de resultados de validantes y Pre Saber (incluye diplomas y actas de aprobación de Validación General del Bachillerato)	Sábado, 27 de noviembre de 2021	Sábado, 27 de noviembre de 2021
Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado, 18 de diciembre de 2021	Sábado, 18 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN No. 000280 de 21 de mayo de 2021La educación
es de todos

Mineducación

Por la cual se modifican algunas etapas de los exámenes de Estado Saber 11 calendarios B y A 2021 y se modifican las Resoluciones 574 de 2020 y 090 de 2021

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación*	Sábado, 12 de febrero de 2022	Sábado, 12 de febrero de 2022
Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Lunes, 27 de diciembre de 2021	Lunes, 27 de diciembre de 2021
Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento**	Sábado, 19 de febrero de 2022	Sábado, 19 de febrero de 2022
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados individuales, inclusive.	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento, inclusive.	

*/**La publicación definitiva depende de las reclamaciones contra los resultados individuales."

Artículo 2º. Modificación del examen Saber 11 calendario B 2021. Modifíquense las siguientes etapas del artículo 1º de la Resolución 574 de 2020, correspondientes al cronograma del examen Saber 11 calendario B 2021, las cuáles quedarán así:

"(...)

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
(...)	(...)	(...)
Primera publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	Sábado, 18 de diciembre de 2021	Sábado, 18 de diciembre de 2021
Publicación definitiva de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación*	Sábado, 12 de febrero de 2022	Sábado, 12 de febrero de 2022
Primera publicación clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento	Lunes, 27 de diciembre de 2021	Lunes, 27 de diciembre de 2021
Publicación definitiva de clasificación de resultados de planteles según categoría de rendimiento**	Sábado, 19 de febrero de 2022	Sábado, 19 de febrero de 2022
(...)	(...)	(...)

(...)"

Artículo 3º. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 574 de 2020 y 090 de 2021 que no se modifiquen expresamente continúan vigentes.

RESOLUCIÓN No. 000280 de 21 de mayo de 2021



La educación
es de todos

Mineducación

Por la cual se modifican algunas etapas de los exámenes de Estado Saber 11 calendarios B y A 2021 y se modifican las Resoluciones 574 de 2020 y 090 de 2021

Artículo 4º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte y uno (21) días del mes de mayo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA OSPINA LONDOÑO
Directora General

Aprobó: Ciro González Ramírez. Secretario General
Revisó: Ana María Cristina de la Cuadra. Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Luis Alberto Colorado Aldana. Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Natalia González. Directora de Evaluación
Revisó: Sergio Andrés Soler Rosas. Director de Tecnología
Revisó: Oscar Orlando Ortega Mantilla. Director de Producción y Operaciones
Revisó: Ona Duarte Venslaukas. Gerente de Pruebas
Proyectó: Carlos Alberto Rodríguez. Abogado Oficina Asesora Jurídica